



Prioridades del presupuesto por programas para 2002-2003

Nota de la Directora General

1. Cada dos años, cuando la Organización inicia la fase de planificación del siguiente presupuesto bienal, es necesario determinar las prioridades que habrán de tenerse en cuenta en la formulación del proyecto de presupuesto por programas y en la posterior asignación de los recursos.
2. Respecto del proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003, el Consejo Ejecutivo podría, si lo estima oportuno, examinar las prioridades en una fase más temprana de los preparativos de lo que se ha hecho en el pasado, a fin de que la Directora General pueda tener en cuenta las opiniones del Consejo en sus decisiones relativas al presupuesto.
3. En preparación para este debate, el Consejo tal vez desee examinar los siguientes asuntos:
 - el factor tiempo: las prioridades identificadas en 2000 no serán necesariamente prioridades en 2002-2003;
 - la situación de las prioridades actuales y su aplicabilidad al presupuesto para 2002-2003;
 - la proporción de la financiación presupuestaria que se asignaría a las prioridades, y las repercusiones de la financiación combinada (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios) sobre el establecimiento de prioridades;
 - la pertinencia de la estrategia institucional para la Secretaría de la OMS,¹ y en particular de sus cuatro orientaciones estratégicas;
 - las indicaciones (como la carga de morbilidad, la función particular de la OMS y sus ventajas en comparación con otras) que respaldan la selección de determinadas esferas como prioridades;
 - la necesidad de identificar las prioridades reales, es decir, un pequeño número de sectores claramente definidos con necesidades especiales.

¹ Documento EB105/3.

4. El día de la inauguración de la 105ª reunión se dedicará a una serie de temas que serán de ayuda al Consejo en el examen de las prioridades. En la alocución que la Directora General pronunciará ese día también se darán orientaciones concretas.

= = =